

Resolución Gerencial General Regional

Nº 124 -2012-GGR-GR PUNO

Puno, 2 1 MAR 2012

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio Nº 001-2012-GR-PUNO/CE, sobre APROBACIÓN DE BASES; Y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26º del Decreto Legislativo № 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esa facultad;

Que, de acuerdo al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, con el Oficio del visto, la Presidencia del Comité Especial responsable, remite para su aprobación, las Bases del proceso de selección: Adjudicación de Menor Cuantía Nº 018-2012-GRP/CE, derivada de la Licitación Pública Nº 015-2011-GRP/CE, Contratación de Bienes Agregados para Construcción para la Obra: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, TRAMO VILLA PAJCHA - MOHO, lo que se producirá mediante acto resolutivo;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

Gerenoia General

Regional PUNO

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las BASES del proceso de selección: Adjudicación de Menor Cuantía Nº 018-2012-GRP/CE, derivada de la Licitación Pública Nº 015-2011-GRP/CE, Contratación de Bienes Agregados para Construcción para la Obra: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, TRAMO VILLA PAJCHA – MOHO.

ARTICULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento del Comité Especial la presente resolución, juntamente con las Bases aprobadas, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALÇIDES HUAMANI PERALTA

GERENTE GENERAL REGIONAL

C